

5- ¿EN QUÉ PERIODO TEMPORAL SE PUEDEN HACER PRÁCTICAS EXTERNAS?

Todas las prácticas externas se ofertan con el carácter de extracurriculares, siendo la situación del estudiantado que finalmente las realiza el que dota del carácter de curricular o mantiene el de extracurricular, al mostrar la matrícula de la/s asignatura/s de prácticas externas.

Las empresas ofertan prácticas **durante todo el año**.

No obstante, dado que las ofertas de las empresas e instituciones colaboradoras con la uah muestran preferencias por una disponibilidad a tiempo completo del estudiantado y éste podría estar matriculado en más asignaturas en el mismo curso académico, para una mejor compatibilidad de horarios, **es aconsejable realizarlas en los meses de verano o en cuatrimestres con pocas asignaturas matriculadas**.

Cada curso académico, las prácticas pueden realizarse en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de septiembre del año siguiente. Sin embargo, **el estudiantado debe ser consciente y responsable, al aceptar unas prácticas, de cómo influye el periodo de realización de las mismas en su planificación académica personal durante el curso**.

En aquellos estudios en los que las asignaturas de prácticas estén enmarcadas en un cuatrimestre concreto, deberá entenderse que existe la posibilidad de que se puedan realizar fuera del mismo, aprovechando la oportunidad de haber sido seleccionado/a en una práctica en otro periodo.

El calendario académico deberá respetarse, especialmente en lo relativo a las fechas establecidas para la entrega del tfg en cada convocatoria aprobada por la Junta de Facultad. No obstante y siempre que sea posible, el Centro procurará dotar de cierta flexibilidad a la adaptación del calendario académico y el calendario de prácticas, dada la amplia casuística existente en la realización de las mismas.